

CVOE-02-20231003005415

**VILLAVICENCIO**

06 OCT 2023

Señor:

**JAIME HENRY GUTIERREZ GARCIA**

Predio La Gaviota

vereda Santa Inés según F.M.I. y Boquerón Según Norma Uso de Suelo

Paratebueno, Cundinamarca.

**Asunto:** Publicación Citación para notificación de la Resolución de Expropiación N° 20236060011215 del 12 de septiembre de 2023 - predio CVY-02-051, identificado con folio de matrícula N° 160-23241.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### HACE SABER

Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió la Citación mediante oficio CVOE-02-20230915005099 dirigido al señor JAIME HENRY GUTIERREZ GARCIA, para la notificación de la Resolución de Expropiación N° 20236060011215 del 12 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Cumaral – Paratebueno. Unidad Funcional 02, predio denominado La Gaviota* Según Norma Uso de Suelo, Ultimo Titulo, ubicado en la Vereda Santa Inés según F.M.I. *y Boquerón* Según Norma Uso de Suelo, del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca” cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-02-20231003005415

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN  
CVY-02-051

VILLAVICENCIO

18 SEP 2023

CVOE-02-20230915005099

Señor:

JAIME HENRY GUTIÉRREZ GARCIA

Predio La Gaviota

vereda Santa Inés según F.M.I. y Boquerón Según Norma Uso de Suelo

Paratebueno, Cundinamarca.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE  
2015.PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Resolución de Expropiación N° 20236060011215 del 12 de septiembre de 2023 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Cumaral – Paratebueno, Unidad Funcional 02, predio denominado La Gaviota Según Norma Uso de Suelo, Último Título, ubicado en la Vereda Santa Inés según F.M.I. y Boquerón Según Norma Uso de Suelo, del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca”. **CVY-02-051.**

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta, o contactar a nuestra Abogada Predial Miryam Soraya Rojas Martínez, celular 3186816394 o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución de Expropiación N° 20236060011215 del 12 de septiembre de 2023. **Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Cumaral – Paratebueno, Unidad Funcional 02, predio denominado La Gaviota Según Norma Uso de Suelo, Último Título, ubicado en la Vereda Santa Inés según F.M.I. y Boquerón Según Norma Uso de Suelo, del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca”.** identificado con número predial 25530-00-03-00-00-0003-0006-0-00-00-0000, número predial anterior N° 25530-00-03-0003-0006-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 160-23241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá.

CVOE-02-20231003005415

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN  
CVY-02-051

CVOE-02-20230915005099

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica.** Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la hora en que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-017  
FECHA: 5-02-20  
V.6

CVOE-02-20231003005415

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN  
CVY-02-051

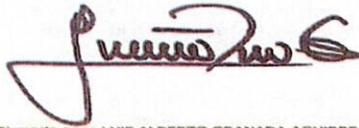
CVOE-02-20230915005099

*cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE  
Cargo: JURÍDICO  
Fecha: 2023-09-18 04:26:28

**LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE**  
Representante Legal (S)  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.B.L.T.  
Aprobó: A.K.C.A.- Directora Predial  
Revisó: J.B.L.T.  
VoBo: M.P.M.

C.C Archivo

  
Elaborado por: M.P.M. Fecha: 2023-09-18 11:11:11

CVOE-02-20231003005415

VILLAVICENCIO\META\COL

9/30/2023 1:30:54 AM



**PARA:**

Nombre PROINVORIENTE SAS  
Dirección LOTE 3A LA ROSITA VEREDA VANGUARDIA  
Telefono 3142993470  
Ciudad VILLAVICENCIO\META\COL

**ASUNTO : DEVOLUCION**

**DATOS DEL ENVIO**

Número del Envío 700108423269	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino PARATEBUENO\CUNDI\COL	Fecha y Hora del Envío 9/19/2023 10:04:13 AM
Destinatario LA GAVIOTA XXXX		Dirección Destinatario VEREDA BOQUERON	Telefono Destinatario 3000000000

**SEGUIMIENTO DEL ENVIO**

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
VILLAVICENCIO\META\COL	Admitida	9/19/2023 10:04:18 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	9/19/2023 6:37:30 PM pistola	
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	9/19/2023 11:19:21 PM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Centro acopio	9/20/2023 8:49:21 AM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Reparto	9/20/2023 8:49:25 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	9/26/2023 1:40:54 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	9/26/2023 3:50:13 AM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Centro acopio	9/26/2023 9:38:14 AM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Reparto	9/26/2023 9:38:43 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	9/28/2023 5:31:02 PM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	9/28/2023 11:48:02 PM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Centro acopio	9/29/2023 9:23:19 AM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Centro acopio	9/29/2023 9:23:22 AM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Reparto	9/29/2023 9:23:47 AM	
PARATEBUENO\CUNDI\COL	Devolución ratificada	9/29/2023 9:35:56 PM Descargue Log Inversa	

**PROCESO**

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
<b>REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)</b>						
Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita	

**DATOS DE DEVOLUCION**

Causal de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedición	Elaborado Por
REHUSADO / SE NEGÓ A RECIBIR	9/29/2023 6:01:46 PM	3000212742934	9/30/2023 1:24:25 AM	Abel Trujillo Cortes

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.  
800.251.569 - 7  
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

VILLAVICENCIO  
02 OCT 2023

**CVOE-02-20231003005415**

La Citación que se publica fue enviada a la dirección del predio, ubicado en Paratebueno-Cundinamarca, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 700108423269, el día 19 de septiembre de 2023.

Que la Citación no fue recibida en el lugar de destino, conforme al certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería el 29 de septiembre de 2023 con la causal "REHUSADO/SE NEGÓ A RECIBIR". Radicada en la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 02 de octubre de 2023.

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario el señor JAIME HENRY GUTIERREZ GARCIA, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co) y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en el lote 3A La Rosita vereda Vanguardia Villavicencio – Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVORIENTE  
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 10-10-2023 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 17-10-2023 A LAS 5.30 P.M.

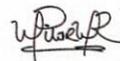


Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ  
Representante Legal  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S  
Calle 26 No. 59-41 oficina 904  
Teléfono 7457582

Elaboró: JBLT  
Revisó: J.B.L.T.  
Aprobó: A.K.C.A - Directora Predial.  
Vo.Bo.: M.P.M -



Firmado por: Maria del Pilar Martin Rivera  
Abogada Asociada Gestión Contractual  
Fecha: 2023-10-06 08:38:52